SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS
REQUISITOS PARA EL REGISTRO COMO PRODUCTOR DE HARINAS DE ORIGEN ANIMAL

Para obtener el registro como productor de harinas de origen animal, el representante legal deberá formular solicitud ante el ICA con la siguiente información y documentos:

1. Nombre o razón social.

2. Dirección de la(s) oficina(s) y planta(s) de producción.

3. Información sobre las instalaciones, equipos, personal técnico y descripción de los procesos de producción que está en capacidad de desarrollar, incluyendo tiempos, temperatura y presión utilizados para la producción de harinas de origen animal.

4. Certificado de Constitución y Gerencia expedido por la Cámara de Comercio sobre existencia y representación legal de la Sociedad si se trata de persona jurídica, o Certificado de la Matrícula Mercantil si es persona natural, expedidos con fecha no mayor a noventa (90) días de la fecha de presentación de la solicitud ante el ICA.

5. Certificado Sanitario o documento equivalente vigente, para las instalaciones de la planta de producción expedido por la autoridad de Salud Pública o el ente en quien ésta delegue.

6. Proyecto de rotulado con la información requerida en el artículo 9o. de la presente resolución.

7. Recibo de pago expedidos por el ICA, de acuerdo con las tarifas vigentes.

PARÁGRAFO. Si transcurridos noventa (90) días contados a partir de la fecha de la comunicación que ordene el cumplimiento de algún requisito el interesado no lo hubiere cumplido, se considera abandonada la solicitud.